



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

**FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5299**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15564/24.-**

**VISTO:**

El inicio de la temporada alta y la necesidad de conocer aspectos vinculados a la promoción realizada de los diferentes destinos que integran nuestro distrito y

**CONSIDERANDO:**

Que el turismo es la actividad clave de desarrollo de nuestra ciudad;  
Que nuestro distrito cuenta con atractivos turísticos diferenciados que requieren una mayor visibilidad y promoción;  
Que es necesario implementar una estrategia para fomentar el turismo y atraer mayor cantidad de turistas;  
Que la coyuntura cambiaria no es la más beneficiosa y lleva a un trabajo intenso y creativo para enfrentar este desafío, generando acciones promocionales de pre temporada;  
Que se recaudan los fondos por intermedio de la Tasa Turística destinados a la promoción turística;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable ----- cuerpo las acciones promocionales de temporada alta realizadas detallando:

- Estrategia promocional turística de temporada alta y acciones que se implementaron para la misma;
- Medios que se dispusieron para dichas acciones promocionales;
- Actores que intervinieron en la promoción.-----

  
García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Arguiñarena Martín  
Vicepresidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell